



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
SECCIÓN DE RÉGIMEN SESIONAL DE LA SECRETARÍA GENERAL
DEL PLENO Y SUS COMISIONES
NEGOCIADO DE COMISIONES DEL PLENO Y OTROS
ORGANISMOS COLEGIADOS

Ref.: MMCF/svl
Expte.: CP_GEFEC 12/2024
Trámite: Notificación de convocatoria extraordinaria y urgente

CONVOCATORIA

Habiéndose solicitado por diferentes servicios el dictamen de asuntos por parte de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, con posterioridad a la celebración de la sesión ordinaria correspondiente al mes de octubre, con el fin de que puedan ser resueltos en el Pleno de este mes, dado lo avanzado del ejercicio presupuestario, en concreto: el exp. EMC 2024/10, que permitirá realizar los gastos previstos dentro del presente ejercicio; la modificación de la Ordenanza del IBI en lo relativo a tipos de gravamen y su aplicación en el próximo ejercicio 2025; y, por último, el REC 2024/14, para permitir la imputación de los gastos dentro del ejercicio presupuestario corriente 2024. Estas razones, justificadas de forma individualizada en cada uno de los expedientes, justifican y motivan la convocatoria urgente de sesión extraordinaria de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, el dictamen de los mismos y la posibilidad de incorporarlos a la sesión ordinaria del Pleno del próximo 25 de octubre.

De orden del señor presidente, Resolución número 39974/2024, de 21 de octubre, tengo el honor de convocarle a usted a la sesión extraordinaria y urgente de la **COMISIÓN DE PLENO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y ESPECIAL DE CUENTAS**, a celebrar el **DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2024**, a las **10:00 HORAS**, en primera convocatoria, en la sala de reuniones sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo número 270 de esta ciudad y, en segunda convocatoria, el día hábil siguiente y en los mismos términos de la primera, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Ratificación, si procede, de la urgencia de la convocatoria.

C. PARTE INFORMATIVA

Código Seguro De Verificación	mVStCCudKH8QVQRECLZBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	21/10/2024 09:26:39
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
SECCIÓN DE RÉGIMEN SESIONAL DE LA SECRETARÍA GENERAL
DEL PLENO Y SUS COMISIONES
NEGOCIADO DE COMISIONES DEL PLENO Y OTROS
ORGANISMOS COLEGIADOS

Ref.: MMCF/svl
Expte.: CP_GEFEC 12/2024
Trámite: Notificación de convocatoria extraordinaria y urgente

C.1. Asuntos para dictamen con carácter previo a su elevación al Pleno.

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS
ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA
SERVICIO DE TRIBUTOS

C.1.1. Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles

MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS
ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

C.1.2. Aprobación del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 2024/14

C.1.3. Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito núm. P2024/10, mediante concesión de suplemento de crédito en el vigente presupuesto, financiado con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones.

Régimen de Recursos

Lo que se le notifica a usted a los efectos procedentes, significándole que, contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de

Código Seguro De Verificación	mVStCCudKH8QVQRECLZBQ==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF		Firmado	21/10/2024 09:26:39	
Observaciones			Página	2/3	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
SECCIÓN DE RÉGIMEN SESIONAL DE LA SECRETARÍA GENERAL
DEL PLENO Y SUS COMISIONES
NEGOCIADO DE COMISIONES DEL PLENO Y OTROS
ORGANISMOS COLEGIADOS

Ref.: MMCF/svl

Expte.: CP_GEFEC 12/2024

Trámite: Notificación de convocatoria extraordinaria y urgente

SEIS MESES, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Cúrsese la presente convocatoria a los señores concejales miembros de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría General, de conformidad y a los efectos del artículo 113 del Reglamento orgánico del Pleno y de las Comisiones del Pleno.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,
(Por vacancia, ex artículo 15.3 Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo)
LA VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO



María Mercedes Contreras Fernández

SR. FRANCISCO HERNÁNDEZ SPÍNOLA
SRA. ESTHER LIDIA MARTÍN MARTÍN
SRA. M^a DEL CARMEN VARGAS PALMÉS
SR. MAURICIO A. ROQUE GONZÁLEZ

SRA. OLGA PALACIOS PÉREZ
SR. DIEGO F. LÓPEZ-GALÁN MEDINA
SRA. MARÍA PILAR MAS SUÁREZ

SRA. CARMEN ROSA EXPÓSITO BATISTA

SR. JOSÉ EDUARDO RAMÍREZ HERMOSO

Y a los **SRES. SUPLENTES**, en su caso.

INVITADA:

SRA. PALOMA GOIG ALIQUE

Código Seguro De Verificación	mVStCCudKH8QVQRECLZBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	21/10/2024 09:26:39
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

